



68

## JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11 – 45, Piso 6º, Edificio Virrey – Torre Central  
j03octobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Telefax 2820261

Bogotá D.C., Once (11) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019)

**ACCIÓN DE TUTELA** - Radicado No. 11001310300320190010200

Atendiendo lo expresado en el memorial que antecede y, teniendo en cuenta que en el asunto de la referencia se profirió fallo de tutela –ver fls.33 y ss.-, el Despacho DISPONE:

**1º AGREGAR** a los autos para los fines legales a que haya lugar y en la debida oportunidad, la manifestación que realiza el JUZGADO 24º CIVIL MUNICIPAL de ésta ciudad, donde expresa actividad y/o gestión que ha desplegado para atender lo solicitado por el accionante en el derecho de petición objeto de la constitucional de la referencia y relacionado con el desarchive de un expediente, con lo cual se devela actuación desplegada para el cumplimiento de la orden judicial impartida en el fallo de tutela emitido en el presente asunto, lo cual se deja a conocimiento del extremo accionante para lo que estime conducente.

**2º ESTESE** por lo demás el a lo resuelto por éste Estrado Judicial en la sentencia de tutela proferida el 25 de Febrero de 2019.

**3º PROCEDA** la Secretaría conforme y los términos del numeral 4º de la sentencia aludida en el numeral anterior y téngase en cuenta además el anterior escrito ante un eventual trámite incidental ora ante exposición del extremo actor de estar conforme con actuación desarrollada por la autoridad encartada.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTINEZ**  
JUEZ

6

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
CRA.9 No.11-45 PISO 6 EDIFICIO VIRREY SOLIS TORRE CENTRAL  
TELEFONO 2820281  
Jo3cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTÁ D.C.

AVISO

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

A los señores CESAR ALBERTO ROA FRANCO y FELIX GAVIRIO BUITRAGO GUTIÉRREZ, en primero en su condición de demandante y el segundo como demandado dentro del proceso con radicado No.5471 EJECUTIVO HIPOTECARIO que curso en el Juzgado 24 Civil Municipal de esta ciudad, ASÍ COMO TAMBIEN A SUS APODERADOS y TERCEROS INTERESADOS, que mediante proveído de fecha 11 de marzo de 2019 este Despacho, resolvió:

“1° AGREGAR a los autos para los fines legales a que haya lugar y en la debida oportunidad, la manifestación que realiza el JUZGADO 24° CIVIL MUNICIPAL de ésta ciudad, donde expresa actividad y/o gestión que ha desplegado para atender lo solicitado por el accionante en el derecho de petición objeto de la constitucionalidad de la referencia y relacionado con el desarchivo de un expediente, con la cual se devela actuación desplegada para el cumplimiento de la orden judicial impartida en el fallo de tutela emitido en el presente asunto, lo cual se deja a conocimiento del extremo accionante para lo que estime conducente.

2° ESTESE por lo demás el a lo resuelto por éste Estrado Judicial en la sentencia de tutela proferida el 25 de Febrero de 2019.

3° PROCEDA la Secretaría conforme y en los términos del numeral 4° de la sentencia aludida en el numeral anterior y téngase en cuenta además el anterior escrito ante un eventual trámite incidental ora ante exposición del extremo actor de estar conforme con actuación desarrolladora por la autoridad encartada.”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaría del Juzgado hoy 12 de marzo de 2019, y se envía copia del mismo para su publicación en la página web de la rama judicial, toda vez que el Juzgado vinculado, ni este Despacho cuenta con la dirección de las partes del proceso objeto de la presente acción constitucional.

AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
SECRETARIA

